

DECRETO N°: 3825 /

EN CONCON, 29 NOV 2023

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- D. La Resolución N°3 de 2020, que Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, en materia de políticas contables.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contar con políticas contables que sirvan de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Municipalidad y sus Servicios Incorporados, que establezcan de manera clara y uniforme los métodos de registro de los hechos económicos, para ejecutar un correcto y oportuno control de los recursos y además, de lo observado en la Auditoria de Estados Financieros por parte de la Contraloría General de la República, en cuanto a la falta de políticas contables.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE**, la Comisión de Políticas Contables que fije un marco común de políticas contables en la Municipalidad y sus Servicios Incorporados, integrado por los siguientes funcionarios:
 - Victoria Valencia Veliz, Jefatura grado 8
 - Luisa Suarez Valenzuela, Técnico grado 10
 - Paola Opazo Pulgar, Técnico Depto. de Educación
 - Carlos Araya Medina, Técnico Depto. de Salud
 - Eduardo Ortega Rojas, Profesional Grado 7
2. **DESIGNESE** al Jefe de Contabilidad y Presupuesto a cargo de coordinar con los integrantes de la comisión, la ejecución de distintas reuniones que fijen el plan de trabajo, implementación de políticas y su adecuación por cambios en la norma, que precisen procedimientos uniformes de los hechos económicos en la Municipalidad y sus Servicios Incorporados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Depto. de Salud
4. Depto. de Educación
5. Control Interno



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado